Parques Nacionales Naturales de Colombia

Jaime Andrés Echeverría Rodríguez - SGM <andres.echeverria@parquesnacionales.gov.co>

Re: Procedimiento precisión de límites

3 mensajes

Rubiela Peña Velasco - GPM <rubiela.pena@parquesnacionales.gov.co> 2 de febrero de 2026 a las 7:20
Para: Jaime Andrés Echeverría Rodríguez - SGM <andres.echeverria@parquesnacionales.gov.co>, Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Zulma Liliana Tinjacá Pérez - GPM <zulma.tinjaca@parquesnacionales.gov.co>

Saludos estimados Jefe y jaime Andres,

Amablemente anexo el documento del procedimiento para la precisión cartográfica de límites para las AP administradas por PNNC con los comentarios y observaciones de parte de Liliana Tinjacá y la suscrita para sus conocimientos y fines pertinentes.

Quedamos atentas a las novedades de gestión para poder en lo posible aclarar los temas que se exponen en los comentarios.

Cordialmente,

Profesional Especializada

Rubiela Peña Velasco

rubiela.pena@parquesnacionales.gov.co

Grupo de Planeación y Manejo

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Teléfono: 3532400 Ext.

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

El vie, 30 ene 2026 a las 17:56, Zulma Liliana Tinjacá Pérez - GPM (<zulma.tinjaca@parquesnacionales.gov.co>) escribió:

> Hola Ruby!
> Envío el procedimiento de precisión de límites con algunos cambios.
> Que estés muy bien!

Zulma Liliana Tinjacá Pérez

zulma.tinjaca@parquesnacionales.gov.co

Grupo de Planeación y Manejo

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Teléfono: 3532400 Ext.

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales

Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

E2-PR-01_Precision-limites-AP+GPM.docx
1227K

Jaime Andrés Echeverría Rodríguez - SGM <andres.echeverria@parquesnacionales.gov.co> 6 de febrero de 2026 a las 21:19
Para: Rubiela Peña Velasco - GPM <rubiela.pena@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>, Zulma Liliana Tinjacá Pérez - GPM <zulma.tinjaca@parquesnacionales.gov.co>

Estimados, remito procedimiento con mis observaciones, quedo atento.

saludos,

Jaime
[El texto citado está oculto]
--

Contratista

Jaime Andrés Echeverría Rodríguez

andres.echeverria@parquesnacionales.gov.co
[El texto citado está oculto]

E2-PR-01_Precision-limites-AP+GPM.docx
1232K

Rubiela Peña Velasco - GPM <rubiela.pena@parquesnacionales.gov.co> 9 de febrero de 2026 a las 8:56
Para: Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Zulma Liliana Tinjacá Pérez - GPM <zulma.tinjaca@parquesnacionales.gov.co>, Jaime Andrés Echeverría Rodríguez - SGM <andres.echeverria@parquesnacionales.gov.co>, Deny Carolina Lara - GPM <deny.lara@parquesnacionales.gov.co>

Estimado Jefe saludos,

Amablemente anexo las observaciones que el equipo (Liliana, Rubiela y Jaime Andres) hemos podido identificar frente al documento propuesta de "Procedimiento precisión de límites de áreas protegidas", los cuales consideramos oportunos para la mejora del procedimiento.

Por lo anterior sugerimos remitir el siguiente correo a Luz Mila y su equipo.

"Saludos Cordiales estimada Luz Mila,

Teniendo en cuenta que llega solicitud por parte del Jefe del PNN Paramillo respecto al tema referido a "retomar plan de trabajo con el MADS para la adopción del concepto de precisión de límites emitido en el año 2017", surgió la necesidad de revisar el procedimiento e instructivo al respecto; entre ellos, la propuesta de ajuste al "Procedimiento precisión de límites de áreas protegidas" para dar alcance a dicho requerimiento; producto del ejercicio se identificaron diversos aspectos desde lo técnico, de participación de actores y lo jurídico para considerar en dicha mejora del procedimiento (ver anexo).

Sin embargo, teniendo en cuenta que este procedimiento actualizado, ya ha sido objeto de muchas revisiones, cuenta con el VoBo de la SGMAP y los coordinadores por ende se debe avanzar en su incorporación a Senda, sugerimos amablemente que dichas observaciones se tengan en cuenta en la actualización del instructivo denominado: ***E2_IN_08_Instructivo Precisión límites de áreas protegidas escala 1 25000 o mayor V1***, en el cual se considera se pueden incorporar las observaciones o en su defecto de ser necesario considerarlas para futuras mejoras del mismo procedimiento.

Agradecemos que las invitaciones que se realicen para la actualización del instructivo se invite a este grupo incluyendo mi correo y el de nuestra lider de calidad que es Carolina Lara (deny.lara@parquesnacionales.gov.co), con quien articularémos la participación de otros profesionales de nuestro equipo al proceso.

Por lo anterior, quedamos muy atentos,

Cordialmente... "

Cordialmente,

Profesional Especializada

Rubiela Peña Velasco

rubiela.pena@parquesnacionales.gov.co

Grupo de Planeación y Manejo

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Teléfono: 3532400 Ext.

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

E2-PR-01_Precision-limites-AP+GPM+JAE.docx
1232K